



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2025-11-27 11:28:13
Firmado :JOSE IGNACIO ANGULO MURILLO
Código: cc41c13fc2 ,Firma electrónica



Radicado No. 20253000058851

Oficio No. DE-30000 SIN

27/11/2025

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor(a)
ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición con radicado No. 20256110245052 del 20 de noviembre de 2024.

Señor(a) Anónimo, reciba un cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, esta Subdirección puede evidenciar que del personal de cafetería y servicios generales del bloque C que describe en su escrito, no hace mención a nombres exactos ni identificaciones precisas de las personas a las que se refiere, limitando sustancialmente a esta Entidad para adelantar el procedimiento de manera adecuada y eficiente.

Determinar con certeza a las personas involucradas permite establecer si ostentan la calidad de contratistas o de servidores públicos, lo cual es un elemento determinante para identificar el procedimiento administrativo o disciplinario aplicable. Así mismo, la diferenciación entre estos dos regímenes incide directamente en la competencia de la autoridad administrativa para actuar.

En este sentido, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha establecido que las peticiones deben ser claras y precisas para que las entidades puedan responder de manera efectiva, y que la falta de elementos esenciales puede justificar una solicitud de complementación o aclaración, sin que ello implique una denegación del derecho.

Por lo expuesto, y en aras de brindar una respuesta integral que atienda el fondo de su solicitud, se solicita amablemente que complemente su petición proporcionando los nombres exactos o documentos de identificación que permita identificar la calidad de las personas involucradas (contratistas o servidores públicos). Una vez recibida esta información complementaria, esta Subdirección procederá a determinar el procedimiento aplicable y a adelantar las acciones correspondientes. En caso de allegar dicha información, se agradece suministrar un correo electrónico al cual se pueda adjuntar la respuesta.

Cordialmente,

Documento Firmado Electrónicamente

JOSÉ IGNACIO ANGULO MURILLO
Subdirector de Talento Humano (E)

Proyectó: Erika Viviana Rueda Ruiz – Profesional de Gestión // Revisó: Mónica Lizeth Puerto Guío – Profesional Especializado

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Diagonal 22B No. 52-01 Edf. C P-4
111321

(601) 5702000 -
WWW.FISCALIA.GOV.CO

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN